



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACIÓN NÚMERO 17-11

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 7 de marzo de 2017, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Por cuanto: El Senado Académico ha tenido la oportunidad de leer la presentación "Mapa de Oferta Académica: pensando en la UPR geográficamente" preparado en la Presidencia de la UPR, con la participación de nueve profesionales de la educación y bajo el liderato de la Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta Interina de la UPR.

Por cuanto: Tanto la Oficina de Investigación Institucional y Planificación (OIIP) como el Decanato de Asuntos Académicos del RUM han llevado a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA) sus preocupaciones sobre las pésimas definiciones de "retención" y "graduación" que la VPAA ha impuesto en este proceso mal concebido de revisión de programas académicos.

Por cuanto: La mayoría de los once programas académicos señalados por incumplimiento son únicos en su contenido y valor para el País, particularmente aquellos del Colegio de Ciencias Agrícolas.

Por cuanto: El análisis de la VPAA no toma en cuenta la naturaleza multidisciplinaria del Colegio de Ciencias Agrícolas que involucra no tan solo la facultad, sino el componente de educación informal (a través del Servicio de Extensión Agrícola). Estos programas académicos impactan a un sector poblacional significativo a través de todo Puerto Rico y no tienen duplicidad en ningún otro componente de la UPR. Cualquier métrica de avalúo sobre estos programas debe tomar en consideración el impacto de esta decisión sobre toda la población que se sirve de los programas, y sobre el estado de la agricultura de la Isla en general.

Por tanto: El Recinto Universitario de Mayagüez rechaza las conclusiones llegadas por la metodología incorrecta que usó la Vicepresidencia de Asuntos Académicos.

Por tanto: Instamos a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos a que use las definiciones de métricas según presentadas por el Recinto Universitario de Mayagüez.

Por tanto: Exigimos la consideración y el respeto de Administración Central a esta misión educativa con que se cumple día a día en el RUM.

Por tanto: Nos reiteramos en solicitar la eliminación de las Vicepresidencias de Asuntos Académicos, Investigación y Asuntos Estudiantiles de la Administración Central.

Por tanto: Si se eliminara 200 de 317 empleos en la Administración Central, se podría ahorrar más que con el recorte de estos programas. Sin embargo, cualquier recorte tiene que ser bien pensado.

Por tanto: El Senado Académico de Mayagüez rechaza el que iniciemos un proceso de recortes en los gastos de la Universidad, considerando la discontinuación de Programas Académicos. El recorte a los gastos de la Universidad y cualquier otra forma de reestructurar tienen que ser procesos bien pensados. Como la misión académica es la esencia de la función universitaria, el cierre de programas debe ser la última opción.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, al Comité de Eficiencia Académica y Ajuste Fiscal de la Junta Universitaria, a la Presidencia de la UPR, a los Decanatos de Asuntos Académicos de las unidades del Sistema de la UPR, a la Junta de Gobierno de la UPR y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín
Judith Ramírez Valentín
Secretaria



LPM